10-18/OICC-000006. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización del programa presupuestario 43.A, Vivienda, Rehabilitación y Suelo, del ejercicio 2015

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes de nuevo.

Vamos a continuar la comisión con dos informes especiales de la Cámara de Cuentas. Y, para ello, tenemos acompañándonos a su presidente, don Antonio López Hernández.

Vamos a empezar con el primer informe, relativo a la fiscalización del programa presupuestario 43.A, Viviendas, Rehabilitación y Suelo, del ejercicio 2015. Así que, querido presidente, cuando usted quiera tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Antes de comenzar quiero, si me lo permiten, agradecer la presencia también en la comparecencia de la consejera, doña Carmen Iglesias, y de parte del equipo de coordinación, así como de los auditores responsables del informe.

El informe al que se ha hecho referencia se corresponde con el plan de actuación de la Cámara para 2015, y fue aprobado por el Pleno de la institución el 31 de enero de 2018.

El trabajo de fiscalización abarca tanto aspectos de auditoría financiera relacionados con los estados del programa presupuestario 43.A, como aspectos de cumplimiento de la legalidad de las actividades realizadas en las áreas de transferencia, subvenciones, devolución de fianzas de arrendamientos y suministros, contratación, encomiendas y convalidación de gastos del mencionado programa. También se ha efectuado una revisión de la razonabilidad del sistema diseñado para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos del programa presupuestario, y la determinación del coste incurrido.

Por lo que se refiere a la auditoría financiera, en opinión de la Cámara de Cuentas, excepto por los efectos y salvedades que a continuación describiré, los estados del programa presupuestario 43.A expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Las salvedades que han tenido efecto en la opinión han sido las siguientes: no se ha facilitado la cuenta financiera a la que se han imputado las partidas del presupuesto de gasto del programa 43.A, lo que ha imposibilitado verificar el adecuado reflejo de los gastos presupuestarios en contabilidad financiera. Los ingresos y gastos del régimen concertado de las fianzas por arrendamientos y suministros se imputan al presupuesto por su importe neto. Práctica que resulta contraria al principio de presupuesto bruto. Los compromisos derivados de la concesión de préstamos reintegrables, para la adquisición de viviendas libres en Andalucía, no han sido reflejados en su totalidad, en la liquidación del presupuesto de gastos del programa 43.A. Las inver-

siones gestionadas, realizadas sobre activos de titularidad municipal, han sido imputadas al presupuesto de gastos como inversiones nuevas, y no como inversiones de reposición.

Respecto a la auditoría de cumplimiento de legalidad, en opinión de la Cámara, excepto por los incumplimientos —que también les describiré a continuación—, las actividades realizadas de las áreas de transferencia y subvenciones de evolución de fianzas, contratación, encomienda y convalidación de gastos del programa presupuestario 43.A del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. Como resultado del trabajo efectuado, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos:

En el área de transferencias, la justificación de las transferencias con asignación nominativa a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para financiar actuaciones de los programas de ayudas Renove y de rehabilitación integral, renovación urbana y erradicación del chabolismo, se basa en certificaciones de pagos que no acreditan por sí misma la realización de la actividad.

En el área de subvenciones se detectan los siguientes incumplimientos: en relación con la subvención de las cuotas en concepto de amortización de los préstamos suscritos por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para la financiación del déficit de los programas de gestión delegada, no se garantiza la aplicación a dichos programas de los fondos obtenidos con los préstamos, y se imposibilita el control de concurrencia con otras vías de financiación. Determinadas ayudas para la subsidiación autonómica de cuotas, de préstamos hipotecarios concedidos al amparo del primer y segundo Plan Andaluz de Vivienda, presentan desfases por exceso de subvención desde el inicio de la amortización hasta la anualidad 2014 por un importe acumulado de 614 millones de euros. En la tramitación de las diferentes líneas de subvención regladas, gestionadas por la Consejería de Fomento y Vivienda, se incumplen los plazos máximos de resolución y notificación.

El marco normativo regulatorio del programa de rehabilitación autonómica y transformación de infravivienda adolece de ciertas deficiencias en relación con los criterios de asignación de actuaciones y el régimen de justificación del gasto realizado.

Por último, en relación con esta cuestión que estamos viendo de subvenciones, los programas de rehabilitación del patrimonio de interés arquitectónico y de las actuaciones singulares en centros históricos o ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental adolecen de falta de adaptación a la normativa de subvenciones y ayudas públicas.

En el área de contratación, que era otra de las que ha sido objeto de fiscalización, en la tramitación de los expedientes de contratos de obras, las tablas de puntuaciones con el desarrollo de los aspectos a considerar y las puntuaciones a otorgar en la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, elaboradas por la Comisión Asesora de Evaluación Técnica, no se incluyen en los pliegos de cláusulas administrativas particulares e incorporan subiremos o su criterios no previstos en los pliegos.

Y finalmente, respecto a las encomiendas, a la agencia para la gestión de actuaciones..., a la agencia para la gestión de actuaciones singulares en centros históricos o ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental, no se justifica el necesario carácter extraordinario o coyuntural y las razones de economía, eficacia o eficiencia que motivan la conveniencia de las mismas.

Otros asuntos que destaca el informe, que no afectan a la opinión financiera ni de cumplimiento, se refieren a aspectos relacionados con el control interno, entre los que cabe señalar el elevado riesgo de pres-

cripción de los libramientos pendientes de justificar del programa presupuestario 43.A, que a cierre de 2015 acumula un retraso superior a cuatro años, por importe de 4,38 millones de euros, debiendo analizarse la procedencia o no de exigencia de reintegro o de depuración de saldos.

Por otra parte, además de los procedimientos anteriores, se ha planificado y realizado un seguimiento de determinados aspectos relacionados con el programa presupuestario que nos ocupa, incluidos en el informe de fiscalización, de las fuentes de financiación y de la gestión de recursos humanos de la entonces Empresa Pública de Suelo de Andalucía, correspondiente este a 2011, informe que fue aprobado por la Cámara de Cuentas en noviembre del 2013. El resultado de este trabajo de seguimiento ha sido positivo, si bien se ha incrementado en un 18%, respecto de su importe al cierre de 2011, el déficit de dotación presupuestaria de los gastos generados por la agencia en programas de gestión delegada y que asciende al cierre de 2015 a 302 millones de euros.

Por lo que se refiere a la revisión del diseño del sistema de evaluación de cumplimiento de objetivos del programa presupuestario y su coste, se destacan los siguientes aspectos: a nivel estratégico, la Consejería de Fomento y Vivienda no dispone de un plan estratégico plurianual que abarque el ejercicio de 2015 y que integre las diferentes líneas de actuación y objetivos, programas, actividades e indicadores en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

A nivel operativo se destaca lo siguiente: los objetivos, actividades e indicadores del programa presupuestario no se han incluido debidamente ponderados, en función de su importancia, relevancia y contribución a la consecución de la finalidad última del programa.

Se han observado otras deficiencias en el diseño de indicadores, como la inclusión de alguno de escasa relevancia en términos económicos, a nivel de obligaciones reconocidas.

Con carácter general, no se ha podido verificar la exactitud, validez y fiabilidad de los datos de ejecución en términos no monetarios de los indicadores del programa presupuestario, al no haberse dispuesto de la documentación soporte.

El criterio para la determinación de las unidades ejecutadas en términos no monetarios de determinados indicadores no se basa en datos reales sino en una estimación.

No existe un criterio uniforme en relación al momento en el que se reflejen como ejecutadas las distintas actuaciones. Así, en función del indicador, se ha tenido en consideración, bien el momento de la adquisición del compromiso, bien el del reconocimiento de la obligación, bien el del pago o bien otros criterios.

No se informa sobre el coste asociado al cumplimiento de los objetivos establecidos para el programa presupuestario, exigido por el artículo 106.*b*) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En este sentido, y en la medida en que la mejor determinación del coste a nivel presupuestario viene dado por la fase de reconocimiento de la obligación para cada uno de los objetivos actividades e indicadores, se debería informar sobre el volumen de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Y, para finalizar, la fiscalización también incorpora una serie de recomendaciones que paso a comentarles: en la medida en que las relaciones basadas en pagos no se consideran suficientes para justificar determinadas transferencias con asignación nominativa a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se recomienda la realización de actuaciones de compromiso, perdón, actuaciones de comprobación de que dichos pagos se basan en gastos efectivamente realizados y aplicados a la finalidad, de acuerdo con la normativa reguladora y las resoluciones de autorización.

Con la finalidad de garantizar el efectivo cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, se recomienda el desarrollo de un marco regulatorio consistente, con la normativa de subvenciones y ayudas públicas, para el programa de rehabilitación del patrimonio de interés arquitectónico de titularidad municipal, así como para las actuaciones singulares en centros históricos o ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental, del programa regional de espacios públicos de titularidad municipal.

A efectos de reducir la incertidumbre, las consecuencias adversas en los diferentes colectivos interesados, en atención a sus especiales circunstancias y a la permanencia de solicitudes de subvención no resueltas, se recomienda anticipar la publicación de las bases reguladoras y la resolución de las solicitudes presentadas, así como ajustar las convocatorias anuales a la dotación presupuestaria existente.

Como mayor garantía de cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad de trato en la contratación, se recomienda la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las tablas de puntuaciones, con el desarrollo de los aspectos a considerar para la valoración de los criterios subjetivos.

Asimismo, dada la importancia cuantitativa y el carácter recurrente en el ámbito de la consejería de los contratos de los servicios accesorios o vinculados a los programas de rehabilitación autonómica, transformación de infravivienda y obras similares, se recomienda el desarrollo, aprobación y publicación de procedimientos que garanticen el libre acceso a las licitaciones, la publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato, así como la asignación eficiente de los recursos.

Finalmente, para el adecuado diseño del sistema de evaluación de cumplimiento de objetivos del programa presupuestario, se recomienda la inclusión de objetivos e indicadores debidamente ponderados, coordinados con los objetivos y actuaciones del plan estratégico, integrados en el sistema de contabilidad presupuestaria, relevantes desde el punto de vista económico.

Y, por mi parte, es todo en esta primera...

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Pasamos al posicionamiento de los distintos grupos parlamentarios, y para ello tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, la señora Nieto.

Cuando usted quiera.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta. Buenos días.

Buenos días, presidente, muchas gracias por habernos trasladado las conclusiones del informe. Saludar también a la señora Iglesias y al resto de su equipo, que le acompaña.

Algunas consideraciones con relación a este programa 43, que han analizado. Una breve introducción que, evidentemente, escapa al contenido del informe. No hay programa más o menos importante, todo es relevante desde la acción del Gobierno, pero no cabe duda de que los objetivos de este programa son especial-

mente troncales en el ámbito de la política pública de vivienda. Estamos en el programa que, supuestamente, tiene sus objetivos encaminados a que las personas puedan conservar su vivienda, que tengan la posibilidad de encontrar ayudas para pagar sus rentas de alquiler y también estamos ante el programa que facilita la rehabilitación, no solo de los edificios sino también de sus entornos, para generar las condiciones de habitabilidad general de esos espacios y, por tanto, de las viviendas en concreto. No hay programa que no sea importante, pero no se nos escapa la trascendencia que tiene este dentro del presupuesto de la consejería, y por eso también, bueno, saludamos que haya habido recomendaciones, que se hayan ido incorporando y saludamos, en líneas generales, el avance en la gestión del mismo.

Cuestiones que nos preocupan y que usted señalaba. Nos preocupa, en el ámbito de la auditoría financiera, pues, que no se haya facilitado esa cuenta financiera como un elemento, una herramienta de trabajo fundamental para que ustedes pudieran realizar su análisis, que hubiera mejorado —y de qué forma— la transparencia del proceso y su capacidad de tomar en consideración algunas de las valoraciones que no fuesen meramente estimativas. También los saldos contradictorios, ¿no?, entre lo que AVRA considera que le adeuda la consejería, lo que la consejería considera que cae del ámbito de AVRA. Bueno, no nos parece tampoco una cuestión menor. Y también algunas de las recomendaciones que usted trasladaba, al final de su intervención, con respecto a los contenidos de los pliegos y a la necesidad de clarificar los criterios y la puntuación de los mismos en, aras, precisamente también, entendemos nosotros, a mejorar esa transparencia.

Por tanto, felicitar a la Cámara por el informe. Esperar que se sigan cumpliendo los objetivos del programa, pero, a la vez, hacerlo con la diligencia debida y con la transparencia que garantice que, luego, se puede verificar los movimientos de ese dinero, que tiene unos objetivos tan trascendentales dentro de la política pública de viviendas. Y esperemos que los problemas que se han arrastrado vayan resolviéndose, y sobre todo, que a la Cámara se le facilite toda la documentación para poder verificarlo.

Muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Y, para ello, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, presidente, por su presentación del informe, y gracias también a todo el equipo que ha participado, y que están presentes hoy en esta sala de comisiones.

Bueno, una serie de conclusiones. Voy a comentar, en línea con lo que usted nos ha informado en esta presentación, es que se deja, de forma muy clara y manifiesta, el incumplimiento que existe en los plazos de resolución y notificación de ayudas a la vivienda, en el marco de este programa presupuestario 43.A, «Vivienda, rehabilitación y suelo». Pone de manifiesto que hace falta, que hace falta una ley de subvención, una concreción de plazos y, sobre todo, un cumplimiento, por parte de la Administración, en este tipo de ayudas

a la vivienda, para un colectivo que, precisamente, lo necesita; un colectivo especialmente sensible. Por eso, Ciudadanos ha planteado, ha llevado como una iniciativa política en esta Cámara, precisamente para que haya una ley de subvenciones y mayor transparencia en todo el proceso de concesión de las subvenciones.

También se pone de manifiesto algo que ya, bueno, ocurre en otras muchas consejerías, respecto a las encomiendas, en este caso la encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, pues no se encuentran convenientemente justificadas. Y también se pone de manifiesto una evaluación deficiente: también venimos reclamando que haya una evaluación de las políticas públicas; en este caso, se demuestra que los indicadores que se establecen en el sistema de evaluación, pues no tienen, no aporta información de costes, y también son indicadores escasamente relevantes, con lo cual la acción política no va orientada a la estrategia, no va orientada en línea con los objetivos que se pretenden con el programa. Por tanto, evaluación muy deficiente sobre los indicadores de este programa.

Y también me gustaría destacar —y ya por ir acabando— las recomendaciones que elabora este informe, que también nos parecen importantes que sean destacadas. Es necesario un marco regulatorio consistente con la normativa en esta materia; es necesario ajustar convocatorias anuales al presupuesto, y es necesario publicación de normas reguladoras y mayor publicidad de las ayudas.

En definitiva, viene a corroborar una posición que nosotros estamos adoptando en esta Cámara, y es que hace falta una ley de subvenciones; hace falta concretar y cumplir con las ayudas que se ponen en marcha, y que este incumplimiento continuo y reiterado de plazos y de falta de publicidad, no puede seguir repitiéndose. Y, por tanto, viene a corroborar una serie de puntos que nosotros estamos manteniendo en esta Cámara.

No me voy a extender más. Solo darle las gracias por este informe y por todos los informes que, continuamente, los más de cien empleados de la Cámara de Cuentas vienen realizando, con una profesionalidad impecable.

Nada más. Muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Pasamos al Grupo Parlamentario Podemos. Y, para ello, tiene la palabra su portavoz, la señora Molina.

Adelante.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señora presidenta.

Y agradecerle, también, a la Cámara de Cuentas el trabajo realizado con este informe, y el trabajo que, asiduamente, llevan a cabo con todos los informes que realizan, y que son de una profesionalidad indiscutible.

En este caso, el programa que analiza, el 43.A, es básico, es fundamental; es un programa muy relevante, por cuanto se ocupa de un tema básico para los ciudadanos andaluces, como es la vivienda.

Baste decir, bueno, pues que los puntos más reseñables sobre los que pone el foco este informe nos parece que tienen cierta importancia el que se aborde, desde la consejería, la solución a los mismos en cuanto a, por ejemplo, lo que dice de la justificación de las transferencias con asignación nominativa, que se basan

en certificaciones de pago a beneficiarios, que por sí mismo no acreditan el que se haya efectuado el pago en consideración; las justificaciones de esas subvenciones y los pagos realizados con anterioridad a la ejecución que establecía la concesión; ese tipo de irregularidades y de descompensaciones en cuanto a los plazos en los que se regula y que están, en cierto modo, desfasados.

También, la cobertura indirecta del déficit de los programas de gestión delegada, en cuanto a subvención nominativa de las cuotas, en concepto de amortización de los préstamos suscritos, en la medida en que no se exige la justificación y la acreditación de aplicación efectiva a la finalidad para la que se establecían los préstamos.

En ese sentido, comenta que la muestra seleccionada de ayudas para los subsidios de cuotas a los promotores de viviendas, que se observan desfases, por exceso, entre la subvención abonada y la justificada, por un importe acumulado considerable, de 614 millones de euros; que, a posteriori, en 2016, ha habido una cierta cantidad que se ha abonado, pero a falta de todavía esos 55 millones, o 555 millones, que conforme se vaya justificando, llegue, por el principio de transparencia, a que se difunda y se conozca ese cumplimiento.

En cuanto al hecho de que las subvenciones en la rehabilitación autonómica, y la transformación de infravivienda en el programa 2009, que no consta el desarrollo, aprobación y publicación, con carácter previo a la concesión de los criterios de asignación del número de actuaciones, que serían objeto de subvención por parte de los municipios, por aquello de que hay una falta de garantía de cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad y no discriminación, en cuanto a esos criterios que nos fueron previamente explicitados. Asimismo, cuando en la justificación no se exige la remisión de facturas o justificantes de pago, que deberían ser requisitos esenciales para la acreditación del gasto efectivamente realizado con el exceso de subvención. Entonces, en ese tipo de, digamos, déficit en la transparencia, o en la asunción de determinados criterios, que tampoco tienen una..., tienen una cierta carga de subjetividad y son criterios no siempre ajustados a los parámetros objetivables que serían deseables.

En la tramitación de expedientes de contratación no menor por obras, que también explican ustedes que ha habido un supuesto fraccionamiento para no tener que abordar es la justificación en los pliegos, que incorporan los baremos..., que deberían de incorporar los baremos para que, además, también se tenga en cuenta esos criterios que estábamos diciendo de transparencia y de concurrencia en los concursos competitivos.

En fin, nos parecen muy adecuadas todas las recomendaciones que en el informe le hacen a la consejería. Entendemos, después del seguimiento que han hecho, que hay una parte considerable en la que se está en proceso de cumplimiento y de arreglo de subsanación de esos incumplimientos.

Y agradecerle, de nuevo, la labor que hacen de investigación del cumplimiento de la legalidad por parte de las agencias públicas.

Gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Pasamos al siguiente grupo parlamentario, el Grupo Popular. Y para ello tiene la palabra su portavoz, la señora Martínez.

Adelante.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidenta.

Presidente de la Cámara de Cuentas, darle las gracias por su informe, y a su equipo. Y felicitarle, felicitarle por el trabajo que desarrollan, que realmente es heroico, porque ustedes deducen un informe absolutamente detallado y extenso sobre una información que no se les ha proporcionado por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda. Y ahí es donde quiero empezar, diciendo que me parece absolutamente inaceptable que una consejería del Gobierno en Andalucía no facilite los datos a una institución que está ejecutando un control sobre la política, pues me parece gravísimo, porque es tanto como denegar toda transparencia, y por supuesto, facilitar los datos, si no se los facilitan a ustedes, cómo nos lo van a facilitar a la oposición.

Por lo tanto, insisto, felicitarle por el esfuerzo que han hecho en este informe y agradecerle la información. Porque además viene a coincidir con muchas de las cuestiones que todo este tiempo venimos denunciando. En este informe se ponen de manifiesto gravísimos incumplimientos, gravísimos incumplimientos y, además, en relación a un tema tan sensible como es el derecho a la vivienda. Estamos hablando de un programa 43.A, que lo que se ocupa es de garantizar el acceso a la vivienda, el garantizar que las personas en situación de excepcional vulnerabilidad puedan pagar sus alquileres, permanecer en su vivienda, etcétera. Y ahí, pues, lo que se pone de manifiesto con este informe es que la Consejería de Fomento y Vivienda, en el 2015, y lo sigue haciendo a partir de ese momento, porque si a ustedes no les han contestado, ¿dónde están los propósitos de enmienda? No los vemos por ninguna parte. Y lo que vemos son incumplimientos, retrasos de más de 5 años en la concesión de ayudas, en determinados casos, ayudas, además…, dudas en relación al cumplimiento de los requisitos previstos para determinadas ayudas de emergencia social. Estamos hablando a las familias de especial vulnerabilidad, a personas de especiales circunstancias de emergencia social. Retraso de 5 años, ¿dónde está la emergencia de este Gobierno andaluz?

En relación a… Otro incumplimiento: se han concedido ayudas sin garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, y sin exigir las facturas y justificantes de pago, efectivamente, requisitos esenciales para la acreditación del gasto efectivamente realizado. ¿Esto se hecho? Se han realizado transferencias a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía sin que esta acredite ciertamente la realización de las actuaciones en las certificaciones de pagos que se adjuntan. Se han pagado transferencias a AVRA para pagar amortizaciones de préstamos que no reúnen las condiciones que se establecen en el programa. Se han pagado subvenciones también a AVRA para pagar créditos pedidos por esta que no son conformes a la resolución de concesión de estas subvenciones. Se han producido desfases importantes entre la subvención abonada a promotores de viviendas y la que se considera como justificada y efectivamente aplicada. Es que esto me parece que es gravísimo: ¿dónde está la diferencia y a qué ha ido?

El Programa de Rehabilitación de Patrimonio de Interés Arquitectónico y las actuaciones singulares en centros históricos no están adaptados a la normativa de subvenciones y ayudas públicas. También nos parece muy grave, viene a decir que, bueno, pues que la consejería un día se reúne y destina el dinero a rehabilitación de patrimonio de interés arquitectónico donde buenamente se le ocurre. Se realizan encomiendas a AVRA para la gestión de actuaciones sin motivarlas documentalmente. Y además en su informe pone de manifiesto, por ejemplo, compromisos derivados de la concesión de préstamos reintegrables, que no han sido

reflejados en su totalidad en la liquidación del presupuesto de gastos. Lo ha citado usted. Hasta 13 millones de euros de euros. O sea, estamos hablando de cantidades muy importantes. Inversiones de reposición que, en vez de considerarse como inversiones de reposición, se consideran inversiones nuevas.

Y luego otras cuestiones como, por ejemplo... Ustedes dicen claramente lo que nosotros venimos diciendo todos los días en esta comisión. Y es que la Consejería de Fomento y Vivienda no constaba de un plan ordenado, estructurado e integrado en materia de vivienda en los ejercicios del 2013 al 2015.

Y solamente pararme en algunos indicadores que ustedes marcan. Me parece increíble el cuadro que se establece. Número de subvenciones estatales a inquilinos de alquiler: previsión, 9.138; cumplimiento, 460. Número de ayudas al alquiler, integración social a familias, 1.428; 988; está un poco mejor. Número de viviendas rehabilitadas en edificios residenciales, cero; objetivo, 13.000. Número de viviendas…, infraviviendas, eliminada, cero; objetivo, 300. Y así todo.

En definitiva, este informe nos habla de que existía además un informe muy…, un importe muy importante de libramientos pendientes de justificar, casi 12 millones de euros; que la tramitación de la mayoría de los expedientes de subvención y subsidiación a promotores de vivienda carece de falta de análisis.

Y en definitiva, y para terminar, pues ustedes empiezan a quitar un programa, el análisis financiero, el análisis de ejecución, las encomiendas, etcétera. Y si quitamos todo eso, si quitamos todos esos incumplimientos, pues, hombre, se puede decir que el informe es conforme. No vamos a matar aquí al mensajero, pero, lamentablemente, a nuestro juicio, este informe no tiene un pase por ningún sitio, no tiene un pase por ningún sitio.

Y mire, termino porque creo que me queda poco tiempo. Me queda un poquito. Bueno, pues mire, en los datos de ejecución del programa 43.A, tenemos unos datos que son sangrantes. En el año 2015, el crédito inicial era de 192 millones de euros, se puso en un crédito definitivo de 227. Pero es que la ejecución han sido 173, y nos quedan 54 millones de euros sin ejecutar en materia de vivienda. A nosotros nos parece una cifra gravísima, que se deje sin ejecutar. Pero es que eso ha seguido aumentando en el año 2016. Por eso, le decía que sus recomendaciones, lamentablemente, no han servido. No solo no les facilitaron la información precisa, sino que además se ha hecho oídos sordos, porque este programa ha ido empeorando, del 2015 al 2016, y al 2017.

Mire, en el 2016 se establecieron de crédito inicial 240, crédito definitivo 253, porque es que se dejaron sin ejecutar 77 millones de euros; y en el 2017 se han dejado de ejecutar 111 millones de euros. Y eso significa que en estos 3 años 242.527.134 euros se han dejado de ejecutar para el programa 43.A, de Política de vivienda. Nos parece muy grave porque es casi la cifra —y termino ya—, casi la cifra de un presupuesto completo de este programa para materia de vivienda. Nosotros, desde luego, no compartimos y suspendemos totalmente a la consejería en la ejecución de este programa, y nos parece grave, porque se refiere a los problemas que tienen muchos andaluces para poder pagar su préstamo hipotecario y para permanecer en su vivienda pagando un alquiler.

Nada más y muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista. Y para ello tiene la palabra su portavoz, el señor Millán.

Cuando usted quiera.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Pues, gracias, presidenta.

Y gracias también al presidente de la Cámara de Cuentas y a su equipo por el trabajo realizado y por este informe que ha llevado a cabo.

En principio, quiero decir que, por parte del Partido Popular, se ve que ha habido una lectura parcial y sesgada del informe, una lectura que esperábamos, por otra parte. Y le tenemos que decir que, lógicamente, en primer lugar hay que leérselo entero, también la parte de la información que traslada la propia consejería, y luego que se circunscribe a un periodo concreto. Estamos hablando de un informe en el año 2015. El año 2015 es un año con elecciones municipales, elecciones autonómicas, y que, por supuesto, también hay que recordar que tuvimos un gobierno…, o sin gobierno, 80 días justamente, porque la oposición no lo permitió al partido mayoritario que ganó la elecciones y, por tanto, impidió que se llevase a cabo la ejecución del presupuesto y tantas otras actuaciones, no solo en la Consejería de Vivienda sino en el resto de consejerías de la Junta de Andalucía.

Y me quedo, presidente, con este resumen que usted nos ha dado al principio, de la auditoría financiera. Los estados del programa presupuestario 43.A expresan en todos los aspectos significativo —al parecer esta primera parte no se la han leído sus señoría del PP—…, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la ejecución del presupuesto del ejercicio de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo. Por eso, me quedo con esto, que es el balance que podemos decir de este informe.

Y, luego, he tenido ocasión de leerme los distintos puntos, y también la apreciación, insisto, que por parte de la consejería se ha trasladado.

En relación, por ejemplo, al epígrafe 18, cuando hablaban de la justificación de las transferencias, de la ayuda del Programa Renove a la rehabilitación de viviendas es, tal como dice, un programa ejecutado por AVRA, que no cuestiona en este caso el informe, la ejecución del mismo, sino la justificación de la transferencia que, tal como también recoge y pone a disposición la consejería, está puesta a disposición de la propia Cámara de Cuentas y lo recoge en el mismo informe en la página 53, donde recoge que tienen la memoria justificativa sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas resoluciones, en la certificación de las cantidades abonadas por AVRA en las actuaciones de rehabilitación acogidas al plan de ayudas Renove y las relaciones clasificadas de pago de la dirección económica financiera de AVRA. Es decir, que existe una justificación detallada, solo que, en definitiva, me imagino que, por volumen de documentación, pues estaba puesta a disposición, pero no se envió.

En el punto 19, entiendo que se le debe..., elementos formales, el punto 20, en relación con la cobertura indirecta del déficit de los programas de gestión delegada incluidos en el PAI de esa subvención nominativa de las cuotas, pues también no lo considera adecuado en este caso la Cámara de Cuentas, pero, tal como justifica también la consejería, viene aprobado por presupuesto en sede parlamentaria y recogido en la Ley de Subvenciones en el artículo 22.2, tal como se recoge in situ también en la página 55 de este informe.

Hay otro elemento también, dirigido a las ayudas de la subsidiación autonómica de cuotas de préstamos hipotecarios, se ha hecho mención también, lo de los ponentes, el punto 21, en el que esos desfases, esos

reintegro, creo que aludía la portavoz del Partido Popular, ya el propio Consejo Consultivo recoge que en su última anualidad se procederá en ese caso a la regularización pertinente, entendemos, que por tanto también justifica la situación que se da en este punto.

En relación al punto 22, respecto a la aportación de la justificación de la subvención en fase, tal como se recoge en el convenio, pues bueno, estamos hablando del Ayuntamiento de Loja, de convenios que afectaban a varias consejerías y, tal como también traslada la consejería, la información que se realice desde Fomento, la documentación que se traslada, se hace en fecha correcta, dentro del plazo. Es cierto que el convenio se firma fuera de él, pero, en este caso, justificar —por decir de alguna manera— la gestión de la consejería, porque sí se lleva a cabo dentro de esa fecha prevista.

Hay otras cuestiones dirigidas a las subvenciones estatales, el punto 23, al promotor de viviendas y alojamientos protegidos, donde se observen incumplimientos significativos, y se ha dicho aquí, del plazo máximo de resolución y notificación, respecto a la ayuda del programa 2009, y yo creo que, bueno, hay que entender la situación en los ojos del 2009. Estamos hablando de una situación económica muy complicada que va a abarcar la historia y lo veremos en los libros de historia, una lógica escasez de recursos, recursos humanos, de recursos económicos, y, por tanto, que sin ser una justificación, entiendo la coyuntura que se pasó en ese año, en ese programa del año 2009, y bueno, tal como dice la consejería, pues ya también están en plazo y también, bueno, nos vemos satisfechos por ello, ¿no?

En relación al punto 24, otras subvenciones que traslada el informe respecto al desarrollo, aprobación y publicación de carácter previo y de criterios de concesión del número de actuaciones para la realización autonómica y otras de ellas en los municipios, así como su justificación. Pues también vemos de forma..., nos satisface que ya se haya mejorado por parte de la consejería, que hay una orden prevista y que se contemple también este y el siguiente punto, que es adaptación a la normativa de subvenciones para las actuaciones del patrimonio de interés arquitectónico, que se contemplen en el Plan Andaluz de Vivienda, y, por tanto, bueno, pues está la recomendación, como tiene que ser, y que se asuma por parte de la consejería, y a nosotros, pues, nos da satisfacción que así sea.

El punto 26, respecto a la incorporación en esa contratación, contratos menores, y esos sus baremos y esos sus criterios, pues igual forma. Y el resto, bueno, algunas actuaciones que, bueno, por no pararme más, porque también nos come el tiempo, pues que en el punto 27, si no hay una visión uniforme con la consejería, pero en la mayoría de ello, pues existen puntos de, bueno, de asunción por parte de ella para poder mejorar y llevarla a cabo.

El punto 52 recoge nuevamente, como decía, sobre el cumplimiento de legalidad de las actividades realizadas en las área de transferencia, subvenciones, devolución de fianzas, contratación, encomienda y convalidación de gastos del programa presupuestario 43.A. Insisto, resulta conforme en todo los aspectos significativos con la normativa aplicable al fondo de gestión.

En definitiva, considero, presidente, que el balance de las consideraciones, en la mayor parte de ellas ya se adoptan medidas, y es lo que tenemos que sacar de conclusión de este balance. Treinta y una, ya estaban adoptando medidas por parte de la consejería o se justifican en buena parte de ellas, que son 29 de esas 72 consideraciones que ustedes hacen.

Y, bueno, que cumple este informe que hace la Cámara de Cuentas, cumple con esos objetivos que tienen que ser de mejora y de control y de fiscalización sobre las cuentas públicas y, por tanto, bueno, nos pa-

rece bien y nos parece adecuado y, por supuesto, que plantea una recomendaciones que esperemos que la consejería también tenga en cuenta y en consideración y se puedan llevar a cabo en el futuro para mejorar esa gestión pública, que es la que todos queremos, ¿no?

Por tanto, felicidades por ese trabajo y muy agradecidos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo solamente quiero agradecerles a todos los portavoces de los distintos grupos los comentarios, las observaciones que han realizado y las felicitaciones que han vertido en relación con el trabajo de la Cámara de Cuentas.

Y nada más. Muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

10-18/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al segundo informe de la Cámara de Cuentas, sobre seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Cuando usted quiera.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, la finalidad principal, como seguramente ya conocen de los informes de seguimiento de recomendaciones que con asiduidad hace la Cámara de Cuentas, es evaluar la influencia que tienen nuestros informes, a través de las recomendaciones en las mejoras de las prácticas de gestión de las entidades públicas.

El que ahora nos ocupa, que corresponde al plan de actuación de 2016, fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 31 de enero de 2018. El objetivo de este informe ha sido evaluar el grado de implantación de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Agencia de Puertos de Andalucía, que se hizo referido al ejercicio 2011 y que en su momento fue aprobado en octubre de 2013, así como comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas en dicho informe.

El seguimiento se ha referido a tres áreas de trabajo: control interno, regularidad legal e irregularidad financiera. El alcance temporal ha sido el ejercicio 2016; sin embargo, para determinados aspectos se ha considerado el período 2012 a 2016 o hasta la finalización del trabajo de campo, que fue en junio de 2017, en aras de conocer la evolución acaecida y presentar la valoración del grado de implantación de la forma más actualizada posible.

Las competencias y funciones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y actualmente, como ustedes conocen, está escrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, se agrupan fundamentalmente en dos grandes bloques: el desarrollo y aplicación de la política portuaria y las relativas a las áreas de transporte de mercancías.

Se ha efectuado el seguimiento a 20 conclusiones y recomendaciones, de las cuales, 8 se corresponden con el área de control interno, 11 con el de cumplimiento de legalidad y una es referida los estados financieros.

La valoración global del grado de subsanación de incidencias e implementación de las recomendaciones es el siguiente: se han implantado o subsanado de forma total un 20% de los aspectos revisados, parcialmente un 50% y no se han adoptado medidas en un 30% de los casos.

La situación por áreas de trabajo, que paso a comentarles.

Respecto al control interno, se han implantado de forma total o parcial la mayoría de las cuestiones objeto de seguimiento. Así, desde el ejercicio anteriormente fiscalizado, se han elaborado y/o aprobado normas internas sobre aspectos importantes de gestión, como son la Tesorería, los contratos menores y la protección de datos de carácter personal.

Además, la agencia cuenta con diversos manuales y documentos internos de desarrollo de trabajo referidos principalmente a la gestión de la calidad, revisados en parte en 2013 y 2014. No obstante, todavía hay algunos que datan de 2003, anteriores a la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

Por lo que respecta al inventario, si bien a la finalización del trabajo de campo, que como he señalado, ha sido junio de 2017, no se encontraba aún aprobada una norma interna relativa a la gestión del mismo, durante el trámite de alegaciones, la agencia ha informado que dicha norma ha sido aprobada el 5 de octubre de 2017, con entrada en vigor el 1 de enero de 2018.

De la revisión de contratos y en lo relativo al control interno, se desprende que el sistema actual sigue presentando debilidades, tales como carecer de conexión con los datos del registro de contratos, errores en la información, fundamentalmente la de carácter financiero. De tal manera que la generación de consultas e informes no resulta fiable y útil para la explotación y, por último, las distintas fases procedimentales aparecen repetidas en el histórico del expediente.

En el informe objeto de seguimiento se destacó que las conciliaciones de las cuentas corrientes no eran objeto de supervisión, ni presentaban partidas antiguas, recomendándose entonces la depuración de los saldos y un mayor control de las mismas. La agencia ya realiza conciliaciones bancarias en todas sus cuentas corrientes de tesorería de forma periódica, siguiendo la propuesta de la Cámara de Cuentas, además se ha dejado constancia tanto de la elaboración como de la supervisión de las conciliaciones.

Se destaca como no solventada en el informe la relativa al inventario de la agencia, ya que se sigue observando debilidades tales como: no se encuentra actualizado, no realizan revisiones periódicas y, en las inspecciones realizadas por la Cámara de Cuentas, no se han localizado determinados bienes.

En relación con la legalidad, en el informe anterior se advirtió que no había terminado el proceso de adaptación de los estatutos de la agencia a las exigencias de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. A la fecha de finalización del trabajo de campo del actual informe —recuerdo, junio de 2017—, el estatuto de la agencia sigue sin estar adaptado a las exigencias derivadas de la condición de agencia pública empresarial.

También en el anterior informe ya se señaló que no existía equilibrio por sexos en el nombramiento de directivos, en tanto que en el resto de categorías se constató una mayor presencia masculina en el personal técnico y en los servicios y, por el contrario, más femenina en el personal administrativo. La situación que se describe en el informe que les estoy presentando no se ha corregido, ya que en los nombramientos de directivos no se adecúa al mínimo del 40% de representación de mujeres, en tanto que en el resto de categorías se constata una mayor representación masculina en el personal técnico y de servicio y femenina en el personal administrativo. Asimismo, en el Consejo de Administración se observa una mayor representación masculina.

En materia de contratación, en el anterior informe se detectaron irregularidades relacionadas con el número de vocales de la Mesa de Contratación, la utilización indebida del procedimiento de urgencia para la contratación de dragados de puertos, de realización periódica y el incumplimiento de plazos de adjudicación. Con respecto a estas cuestiones se observan avances, ya que se han subsanado gran parte de las deficiencias anteriores, como, por ejemplo, se ha corregido la incidencia relativa el número de vocales de las mesas de contratación, se ha restringido el uso de la tramitación urgente y, con carácter general, se cumplen los plazos para la adjudicación y formalización de los contratos.

Por lo que se refiere al área financiera, la última que ha sido objeto de análisis, cabe señalar que se han establecido mecanismos de coordinación e intercambio de información con la Agencia Tributaria de Andalucía, con objeto de depurar los saldos de clientes de dudoso cobro, si bien la depuración de dicho saldo no se encuentra aún finalizada. Así, en el ejercicio 2016, la agencia ha depurado 808.384 euros de saldo de dudoso cobro en vía ejecutiva, y, desde enero a junio de 2017, 143.632 euros, la mayoría de ellas como consecuencia de declaraciones de insolvencia.

Finalmente, como consecuencia de este trabajo de seguimiento, se han llevado a cabo nuevas recomendaciones que les señalo a continuación: se propone la revisión de la normativa interna, particularmente las instrucciones manuales y documentos internos de desarrollo del trabajo que daten de ejercicios antiguos, así como aquellos que pudieran estar afectados por nuevas modificaciones legislativas, como protección de datos o contratación.

Se recomienda la puesta en conocimiento e implantación real de todo, en todos los centros de la entidad, del manual de inventario aprobado en octubre de 2017. Teniendo en cuenta las debilidades observadas en el aplicativo de contratación, se aconseja su revisión y actualización, especialmente en lo relativo a la fiabilidad de los datos e información que obran en el mismo y que constituyen la base para generar informes y consultas.

Se reitera la recomendación de revisar, depurar y actualizar el inventario de la entidad. Asimismo, una vez conseguido este objetivo, deberían realizarse revisiones periódicas para mantenerlo permanentemente actualizado.

Se recomienda depurar las partidas pendientes de conciliar de las cuentas corrientes, especialmente aquellas de mayor importe y que datan de una mayor antigüedad de ejercicio.

Si bien se han aprobado normas internas de gestión de cajas de gastos y de ingresos, tal y como proponía la Cámara de Cuentas de Andalucía en su anterior informe, se observa falta de uniformidad en los procedimientos aplicados para la gestión de la tesorería por los distintos puertos, recomendándose, por tanto, la adopción de medidas que permitan la implantación efectiva de las mencionadas normas.

Respecto a las retribuciones de los directivos, se propone la continuidad de las medidas adoptadas y la culminación del proceso de regularización iniciado.

Se recomienda depurar la cartera de clientes a partir de la información de la Agencia Tributaria de Andalucía y articular los mecanismos de coordinación necesarios que permitan finalizar el proceso de depuración y actualización de los saldos pendientes de cobro.

En relación con el convenio firmado entre la agencia y el Ayuntamiento de Málaga en octubre de 2013, para la gestión del centro de transporte de mercancías de Málaga, se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan poner fin al carácter transitorio del modelo de gestión previsto en dicho convenio, en aras de conseguir una gestión integrada del sistema de red de áreas logísticas de transporte andaluza de interés autonómico, procediendo previamente a la disolución del consorcio, tal y como recoge el citado acuerdo.

Y, por mi parte, en este informe es todo.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Pasamos al posicionamiento de los distintos grupos, empezamos con el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Y, para ello, tiene la palabra su portavoz, el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Muchas gracias, presidente, por la presentación de este informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas sobre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, donde se pone de manifiesto que la valoración global no es positiva. Son 20 conclusiones y recomendaciones las que se analizan, y el resultado es que no se han adoptado medidas en un 30% de los casos, sí se han tomado medidas en un 20% de los casos, y, en la mitad, el 50%, parcialmente.

Con lo cual, hay más incumplimientos que cumplimientos, y pone de manifiesto, pues, que hay un déficit de gestión importante en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: no hay uniformidad en la Tesorería, hay deficiencias tan importantes como en los inventarios, como en la realización, la ineficiencia en los inventarios, y la falta de realidad de correlación entre la realidad y el inventario. Por tanto, pone de manifiesto una serie de cosas que nos parecen importantes.

Y quisiera también, por último, destacar el último punto al que ha hecho mención, que es el convenio existente entre la APA y el Ayuntamiento de Málaga, convenio de 2013, concretamente de octubre de 2013, y que recomendaba la disolución del consorcio que ahora mismo gestiona el centro de transporte de mercancías de Málaga, y que, parece ser, según deducimos del informe, hacen caso omiso tanto a la Junta de Andalucía como al Ayuntamiento de Málaga. Para determinadas cosas, bien que se ponen de acuerdo.

Nada más.

Muchísimas gracias, presidente, por el informe.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Pasamos al siguiente grupo parlamentario, Podemos, tiene la palabra su portavoz, la señora Molina.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señora presidenta.

Bien, de nuevo, agradecer las conclusiones, el trabajo y la labor realizada al realizar este informe sobre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, teniendo en cuenta que con esta evaluación que contribuye a hacer un seguimiento de la actividad y el funcionamiento de la agencia, supongo…, o sea, han pretendido mejorar aquellos aspectos dignos de revisar por parte de la Junta de Andalucía. En cuanto a las competencias que tiene la agencia y las funciones que se agrupan, además, ustedes lo especifican muy claramente, fundamentalmente en dos grandes bloques, que serían: el desarrollo y aplicación de las políticas portuarias y también las relativas a las áreas de transporte de mercancías, en función de esos dos bloques de actividad que tiene la agencia portuaria, nos parece importante que esa falta de gestión, de…, en relación al funcionamiento y a la organización interna, a las consignas con las que funciona la agencia, que esa falta de homogeneidad en los mecanismos…, pues, es reseñable que tengan que abordarla y homogeneizar buena parte de los proce-

dimientos en los que la agencia tiene que basar su funcionamiento interno, teniendo en cuenta que, aparte de los servicios centrales portuarios, tiene una serie de…, hasta 36 puertos que dependen de ellos, y que cada uno funciona de una manera heterogénea. No tienen una homologación entre unos y otros.

En cuanto a los responsables de adoptar las medidas pertinentes para subsanar esas debilidades en la agencia, entendemos que hay determinadas cuestiones que aún no se han…, aunque esté en proceso de subsanación buena parte de los errores, pero hay algunos que aún no se han ejecutado y, entre ellos, entendemos que está ese del que hablaba antes que se refería a…, por ejemplo, a que no existe equilibrio en el nombramiento de los directivos de la agencia y a esa sobrerrepresentación masculina, que no tiene en cuenta la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, y eso de que no se alcanza el 40% de representación femenina, que deberían considerarse y que no es así, a pesar de que en los últimos tiempos sabemos que se ha nombrado a una mujer, precisamente como directora de la agencia, pero entendemos que sigue existiendo ese desequilibrio.

También, aparte de que no cuenta con el Plan de Igualdad, en el convenio colectivo, además, dicen que se recoge la creación de una Comisión de Igualdad de Oportunidades, que si bien fue constituida en el 2008, sin embargo, lleva sin reunirse desde 2014, o sea, ya cuatro años sin reunión y sin seguimiento.

En cuanto a que no estén adaptados los estatutos de la agencia a las exigencias legales, que no se encuentren identificado los puestos de alta dirección de los directivos, por lo que toda esa información referida a los mismos tenga que ser reclamada directamente a la agencia, porque no hay un sitio donde esté reflejado…, informático, al que acudir para informarse.

También, la detección de que no se cumplían las horas de formación del personal y también a la periodicidad de las inspecciones estipuladas, ni tampoco se cumplía con las mejoras propuestas por los adjudicatarios de los puertos en cuanto a eso, a las acciones formativas necesarias de los trabajadores de la agencia.

Y bueno, aparte de eso, también en cuanto al cumplimiento de los estatutos, la actualización de los estatutos, que no se cumplen… En fin, son unas cuantas cosas que deberían estar ya subsanadas, y que entendemos que la demora en su cumplimiento no beneficia al buen funcionamiento, digamos, recalquémoslo, de esta agencia pública bajo la supervisión de la consejería.

Gracias, de nuevo, por las apreciaciones que han hecho de todas estas deficiencias que tiene la agencia. Y nada más.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Pasamos al Grupo Parlamentario Popular, y, para ello, tiene la palabra su portavoz, el señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Gracias, señora presidenta.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, nosotros también le agradecemos, como no podía ser de otra forma, el trabajo que realizan desde la Cámara todos los miembros que la componen.

Bueno, nosotros creemos que en este informe, por el que hoy comparece el presidente de la Cámara de Cuentas, las cifras son, desde nuestro punto de vista, excesivamente contundentes, en lo que se refiere a la subsanación de incidencias, que es de lo que se trataba, y que tenía que haber realizado la propia agencia de Puertos de Andalucía o el propio Gobierno.

Y digo que las cifras son contundentes porque son las que son, es decir, un 20% de incidencias son las que se han resuelto, un 50% se han resuelto parcialmente y un 30% ni siquiera se han resuelto. Bueno, estas no son buenas cifras. Estas son, creo yo, que malas cifras, a la hora de catalogar la gestión del Gobierno y de la Agencia de Puertos de Andalucía.

Aquí la pregunta, que evidentemente no se la hacemos al presidente de la Cámara de Cuentas, sino que se la haremos al Gobierno, y que algo tendrá que contestar el Gobierno, es por qué no se han adoptado las medidas necesarias de las que habla en su informe, de las que hablaba en su informe la Cámara de Cuentas, cuando en principio no hay ninguna dificultad aparente, porque el propio informe de la Cámara habla de que son dificultades que tienen un costo bajo, eso quiere decir que son fáciles de resolver. Sin embargo, el Gobierno, la gestión de Puertos de Andalucía, pues no nos deja de sorprender en este asunto, puesto que no las ha resuelto en su gran mayoría, porque, además, las resoluciones parciales de las que habla el propio informe —si se lee con detenimiento— evidentemente dejan mucho todavía por resolver, incluso esas resoluciones parciales que contienen, como decía, dicho informe.

Además de la importancia de las cifras, además de la importancia de lo que supone la globalidad de lo que se ha hecho en estas incidencias que no se corrigen, entre ellas —se ha puesto de manifiesto por algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, pero que yo intentaré también recalcar para el posicionamiento de nuestro grupo—, en algunas decía: son verdaderamente preocupantes. Y me refiero a algunas de ellas: no se soluciona el problema del inventario. ¿Eso, qué significa? Pues eso significa, como dice el propio informe, que sigue habiendo incluso bienes sin aparecer en la propia Agencia de Puertos de Andalucía. No entendemos cómo eso, en una agencia pública, puede ocurrir.

No se acaban de depurar las partidas pendientes de conciliar de las cuentas corrientes, aunque parece ser que el camino ya está encauzado, pero sigue en este informe…, seguía en este informe, cuando se redactó y cuando se aprobó, sin resolverse conciliar cuentas corrientes. Tampoco entendemos y no salimos de nuestro asombro: ¿cómo es posible que no se puedan conciliar cuentas corrientes de dinero público?

La contratación no se adapta, eso sí se ha dicho de forma contundente. No se adapta ni a la LAJA ni a la Ley 1/2011, de 1 de febrero, de ordenación del sector público de Andalucía. Es decir, eso conlleva, por ejemplo, que no se cumple el principio de igualdad. Aquí es donde entramos en la frase famosa de «predicar y dar trigo».

Estamos cansados de escuchar al Gobierno de la Comunidad Autónoma hablar de la igualdad, pero el problema es que, cuando les toca a ellos directamente, cuando les toca a ellos directamente en algo que ellos tienen que solucionar directamente, que no necesitan a nadie… Aquí no necesitan al Gobierno de la nación, ni necesitan a nadie. No lo hacen, no lo hacen.

Los componentes: otra incidencia. Los componentes de la mesa de contratación, en muchos casos, coinciden sus integrantes con quienes realizan los informes técnicos. Y dice el propio informe que, en ocasiones, pertenecen al órgano proponente. Hombre, muy ético o muy estético no nos parece este asunto.

En el tema de la contratación menor hay retrasos en el pago, al menos en el 21% de los casos. Una cifra…, en tema de contrataciones menores, que no son las más importantes, un 21% nos parece excesivo. Y, además, hay ausencia de certificado de crédito y de proyecto de obra en el 45% de los casos. No deja de ser otro asunto inaudito.

Hay, además, incumplimiento de normativa en la contratación menor, ya que se responsabiliza —dice textualmente el informe— del manejo de efectivos procedentes de cobro de tasas en horario de cierre de oficina a personal no autorizado. Esto sería interesante también que el Gobierno nos contestara cómo es posible que esto ocurra. Cómo es posible que personal no autorizado maneje efectivo procedente del cobro de tasas, que las tasas deberían tener…, deberían tener no, van a tener otro capítulo, incluso aparte, porque el tema de las tasas es verdad que no se toca en el informe porque no le tocaba en este caso al informe de la Cámara de Cuentas, pero el tema de las tasas es muy importante y, además, está dejando muchas secuelas en el sector portuario de Andalucía.

No hay mecanismos de seguimiento y control para los convenios firmados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y así podríamos seguir y seguir.

Como he dicho al principio, hemos intentado resaltar lo más importante. Yo creo que estas son causas más que suficientes, más que suficientes, para reprobar la gestión de los puertos andaluces que se ha venido realizando por el Gobierno socialista de Andalucía y por el propio organismo público, por la propia Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Que lo apuntaba hace un segundo: no es ni más ni menos que lo que dicen también otras instituciones ajenas al Gobierno, como es la Cámara de Cuentas, pero también lo dicen —y me refería a las tasas—…, lo que dice el propio Tribunal Supremo y lo que es el propio TSJ sobre las tasas cobradas irregularmente por Puertos de Andalucía.

Creo que esto… Son demasiados órganos los que convergen, desde nuestro punto de vista, en que la gestión que se realiza por la Agencia de Puertos Públicos de Andalucía, desde luego es total y absolutamente, desde nuestro punto de vista, reprobable.

Muchas gracias, señora presidenta. Y gracias, señor presidente, de nuevo por el informe.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista, y para ello tiene la palabra su portavoz, la señora Rubiño.

Perdón, la señora Ruiz.

La señora RUIZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

En primer lugar, agradecer al señor presidente de la Cámara de Cuentas su exposición en la mañana de hoy, de este informe de dicho órgano, sobre la fiscalización de regularidad de la Agencia Pública

de Puertos de Andalucía. Igualmente, destacar el trabajo del equipo que ha realizado este informe, por el gran trabajo realizado.

El Plan de Actuaciones aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía para el ejercicio del 2016 incluyó una actuación relativa al seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el informe de fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del ejercicio 2011.

Este informe se aprobó por el Pleno de la institución el 15 de octubre del 2013 y ha sido aprobado el seguimiento el 31 de enero del 2018. La finalidad principal de este tipo de trabajo es valorar la repercusión de las propuestas de la Cámara de Cuentas en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades del sector público.

Las tres áreas de trabajo objeto del informe son:

El control interno, analizar si se han solventado las debilidades anteriores relacionadas a la normativa interna, tesorería, contratación y el inventario de la entidad.

Regularidad legal, comprobar fundamentalmente la subsanación de los incumplimientos referidos a la adaptación de sus estatutos.

Representación equilibrada de hombres y mujeres.

Retribuciones del personal directivo.

Contratación en convenio.

Asimismo, analizar los plazos de presentación de los informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Regularidad financiera, examinar los saldos y criterio de dotación de los clientes dudosos de cobro.

Se realiza un seguimiento de un total de 20 conclusiones y recomendaciones: 8 de control interno, 11 de cumplimiento de legalidad y una referida a estados financieros.

La valoración global que hace el Informe de Seguimiento de la Cámara de Cuentas es de una implementación del 70% de las recomendaciones: 20% de forma total, un 50% de forma parcial y no se han adoptado medidas en un 30% de los casos.

Hay que precisar que ese 30% no son más que seis recomendaciones, que son las siguientes:

La primera, un proceso de adaptación de estatutos. En la actualidad la tramitación está muy avanzada, teniendo prevista su culminación en el menor plazo posible.

La segunda, el equilibrio por sexos en el nombramiento de directores, de directivos, perdón, sobrerrepresentación masculina en puestos técnicos y femenina en administrativos...

[*Rumores.*]

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por favor...

La señora RUIZ RODRÍGUEZ

—... En la actualidad, en el tema de nombramientos de directivos, existe una paridad del 50% de directora gerente, de jefa del área financiera y administrativa, jefa del área de explotación y jefa del área comercial

y del dominio público. Director de puerto, director de área logística, director de asuntos jurídicos y de contratación y jefe del área de planificación y obra.

En tercer lugar, la falta de comunicación de apertura de centro de trabajo de ocho puertos. Estos puertos no son de construcción muy antigua..., son de construcción muy antigua y vienen adscritos del Estado, no localizándose el oficio de apertura de dicho centro de trabajo.

Sin embargo, están reconocidos por la autoridad laboral, sin que haya ningún tipo de incidencia al respecto.

Cuarto, el contrato de centro de control no cumplía con las horas de formación. Es muy significativo e importante resaltar que es la única observación que se hace sobre el área de contratación, resaltándose en el informe que en materia de contratación se observan avances y que ya se han subsanado gran parte de las deficiencias anteriores.

En quinto lugar, la actuación del inventario de bienes en los puertos, que admite la complejidad que conlleva y recomienda la adopción gradual de medidas oportunas para el control de dichos bienes. Se han aprobado unas normas, que han entrado en vigor el 1 de enero del 2018, con las que se pretende iniciar la depuración de datos del inventario y mantener y actualizar el mismo.

Y en sexto lugar, el retraso en los informes de la Intervención General. Esta recomendación no es imputable a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sino a la Intervención General. Aun así, en este ejercicio están llegando todos los informes que estaban más atrasados, considerándose que actualmente están al día, ya que se han recibido los tres informes provisionales correspondientes al 2016.

Quiero terminar mi intervención como la empecé, dando las gracias al presidente de la Cámara de Cuentas por su exposición detallada, que nos ha dado esta mañana, y a todo el equipo por el gran trabajo realizado. También a la Consejería de Fomento y Vivienda, así como la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por su predisposición a la hora de recoger y asimilar estas propuestas de mejora.

Muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, bueno, pues yo, como en mi intervención anterior, solo agradecerles nuevamente sus intervenciones y la valoración del trabajo de la cámara, que, por otra parte, es nuestra misión, es nuestro objetivo y trabajamos para el Parlamento y para que ustedes, los parlamentarios, puedan formarse una opinión adecuada de lo que está pasando en la gestión del sector público.

Nada más. Muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Pues damos por finalizados los informes y despedimos al señor presidente.

[*Receso*.]